



Montevideo, 01 de Junio de 2021.

Consejo Directivo Central de la UDELAR

De nuestra consideración:

Por la presente les hacemos llegar la preocupación de AFFUR por las propuestas que se están realizando al respecto del Instituto de Capacitación y Formación (ICF) de la UDELAR.

Dicho instituto fue creado por ordenanza aprobada el 17 de junio de 2014 y es la continuidad histórica de la ex Unidad Coordinadora de Capacitación que funcionaba en la órbita de la Dirección General de Personal.

La transformación de la ex unidad de capacitación en instituto tuvo como objetivo dotar de mayor jerarquización a la capacitación de los funcionarios no docentes, de forma de poder alcanzar una mejor oferta de capacitación, con mayor accesibilidad a la misma, y que ello a su vez redundara en una mejora en la gestión.

En este sentido, la unidad académica de capacitación, en conjunto con los “coordinadores de capacitación” de los servicios, promovieron la construcción de las “trayectorias educativas de los funcionarios TAS”, proyecto que pretendía vincular los cargos no docentes con las necesidades de capacitación inherentes a cada cargo, de acuerdo al escalafón y al grado.

Ello posibilitaría el mejor desempeño del funcionario en su cargo y colaboraría con el desarrollo de la carrera funcional, vinculando la capacitación a la carrera. Recordemos que el derecho a la carrera funcional es un derecho consagrado en la Constitución.

Pero de este proyecto original, el cual fue elaborado y trabajado durante muchos años por los docentes del ICF en conjunto con los funcionarios, no sólo se ha desarrollado muy poco sino que además los cambios propuestos han ido en un sentido exactamente contrario a este proceso.



**Agremiación Federal de
Funcionarios de la Universidad
de la República**



Lamentablemente, la aspiración de tener una capacitación a la que pudieran acceder todos los funcionarios, la cual estuviera estrechamente vinculada a la carrera y a las posibilidades de ascenso (como ocurre en muchos otros organismos públicos) y a la mejora de la gestión, no se ha concretado.

Para peor, en un contexto en el cual existen innumerables necesidades de capacitación no docente insatisfechas, donde sigue habiendo una enorme postergación de funcionarios que no acceden a cursos, desde el Pro Rectorado de Gestión se nos plantea que a partir del 9 de abril de 2021 los cursos del ICF estarán abiertos a toda la comunidad universitaria, sin previamente proveer ningún recaudo para garantizar que los funcionarios no vean resentido su acceso a la capacitación.

Desde el punto de vista de las trabajadoras y trabajadores no docentes esto es lamentable porque, con los mismos recursos escasos del ICF, se tendrán que organizar cursos para toda la comunidad universitaria. El ICF pasaría de tener un público objetivo de 6.408 personas (es decir los actuales funcionarios no docentes) a tener uno de 165.724 (si sumamos a todos los docentes y estudiantes con los funcionarios).

Sin embargo, por más que se le cambie el nombre y se le agreguen nuevas tareas al ICF, no se le va a aumentar su presupuesto. Para poder absorber la nueva demanda debería multiplicarse por 25,86 el actual presupuesto del ICF, lo cual a todas luces es inviable. Y esto tomando solamente como público objetivo a la comunidad intra-universitaria, sin tener en cuenta a los egresados y eventuales convenios.

Por todo lo expuesto, solicitamos que antes de seguir avanzando en estas transformaciones que claramente afectan el derecho a la capacitación de los funcionarios, el tema sea abordado en la Mesa Bipartita de Negociación Colectiva, ya que recordemos que la propia ley 18.508 establece que la capacitación es materia de negociación colectiva.

Sin otro particular, saluda atentamente.


Miriam Gómez
Secretaria General